

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 033-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABO 2013

VISTOS : la Solicitud S/N de fecha 05 de Agosto del 2013 del Representante de la Empresa de la Empresa Recicladora JESENIA ALEXANDRA EIRL; DTI N° 04985; Informe N° 041-2013/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 07 de Agosto del 2013 del Sr. Arturo Córdova Maticorena; el Informe N° 188-2013/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Agosto del 2013 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de Agosto del 2013, DTI N° 04985; el Representante Legal de la Empresa RECICLADORA JESENIA ALEXANDRA EIRL Sr. Carlos Edwin Abad Ogoña solicita a la Gerencia Sub Regional, la Adjudicación de los Lotes "09" y "10" de la Mz "E" del Parque Industrial de Sullana;

Que, mediante Informe N° 041-2013/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 07 de Agosto del 2013, el Encargado del Parque Industrial de Sullana hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, que el Representante Legal de la Empresa Recicladora JESENIA ALEXANDRA EIRL Sr Carlos Edwin Abad Ogoña ha solicitado la Adjudicación de Lotes "09" y "10" de la Mz "E" del Proyecto de Parque Industrial de Sullana, asimismo manifiesta que gozando de la libre disponibilidad de los lotes solicitados resulta procedente aceptar la solicitud debiéndose continuar con los procedimientos administrativos correspondientes para la adjudicación;

Que, mediante Informe N° 188-2013/GRP-40100-401100 de fecha 09 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal sobre la Adjudicación de Venta Directa de Lotes de Terreno recomendando Aprobar la Venta Definitiva al contado de los Lotes de Terreno N° 09 Y 10 de 1000 M2 ubicado en la Mz "E" perteneciente al Proyecto de Parque Industrial de Sullana, a favor del Sr. Carlos Edwin Abad Ogoña en su calidad de Gerente de la Empresa Recicladora JESENIA ALEXANDRA EIRL;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 AGO 2013

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **APROBAR LA VENTA DEFINITIVA DE LOS LOTES N° 09 y 10 de 1000 M2** ubicados en la Manzana "E" del Proyecto del Parque Industrial de Sullana a favor del Gerente de la Empresa Recicladora Jesenia Alexandra EIRL **Sr. CARLOS EDWIN ABAD OGOÑA**, debiéndose extender la minuta correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO .- **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado en su domicilio ubicado en la calle San Isidro N° 427 – AA.HH Santa Teresita - Sullana.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sr. Arturo Córdova Maticorena; a la Unidad de Estudios y Proyectos; Sistema Administrativo de Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LEY N° 27050 - SULLANA COLOCHA

Ing. Ronald Ángel Alegría Cardenas
GERENTE SUBREGIONAL